

**Estación transformadora**

E. T. 63. «Miralcamp».

Emplazamiento: Término municipal de Miralcamp.

Tipo: Mampostería, un transformador de 160 kVA., 11/0,22 kV.

Y tiene por objeto del desplazamiento del tramo línea a 11 kV. y E. T. «Miralcamp», en el término municipal de Miralcamp.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1968.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida 26 de marzo de 1974.—El Delegado provincial; Eduardo Mías Navés.—6.145 C.

**10652** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 1.203.—Línea a 25 KV. a E. T. número 3.038 «Carolina Mar».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 15,904 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 310 metros, para suministro a la E. T. número 3.038, «Carolina Mar», de 500 KVA. de potencia.

Origen: Desde el apoyo número 59 de la línea a 25 KV. Universidad Laboral-Reus.

Presupuesto: 171.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la urbanización «Carolina Mar».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 29 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—5.971-C.

**10653** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utili-

dad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.551.—Línea a 25 KV. a E. T. número 20.071 «Entasa».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 310 metros en tendido aéreo y de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 290 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. número 20.071, «Entasa», de 630 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 19 de la línea a 25 KV.: A refinería. Presupuesto: 496.450 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Pobla de Mafumet.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a refinería de «Entasa».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 5 de abril de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—5.979 C.

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**10654** RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización relativa al expediente de expropiación de los terrenos comprendidos en la delimitación del polígono industrial de Berga.

Aprobada por Decreto 3467/1972, de 30 de noviembre, la delimitación del polígono industrial de Berga y declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de los terrenos comprendidos en la delimitación por Decreto 1102/1974, de 27 de marzo, a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Dirección-Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la citada Ley, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Berga al objeto de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Instituto Nacional de Urbanización hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid a 27 de mayo de 1974.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

**RELACION QUE SE CITA**

Finca número	Nombre del propietario	Superficie en m <sup>2</sup> aprox. que se expropia	Forma en que se expropia	Fecha del levantamiento de las actas	Hora
8-10-34-35 y 36	D. José Fornell Ribera y don Ramón Fornell Serra .....	206.900	Parcial .....	6-6-1974	11
10, (enclave)	D. Joaquín Arnau Calpe .....	2.805	Total .....	6-6-1974	11
32	D. Bartolomé Vila Marginet .....	7.104	Parcial .....	6-6-1974	12
37	D. Juan Safont Canal .....	57.888	Total .....	6-6-1974	12
38	D. José Torner Casadosús .....	4.920	Total .....	6-6-1974	13
56	D.ª Antonia Ribera Ferrer .....	15.336	Total .....	6-6-1974	13